



**Diputación
de Burgos**

Referencia:	2023/00034565T
Procedimiento:	Elaboración y aprobación del presupuesto Elaboración y aprobación del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
Intervención (JBARBERO2)	



PRESUPUESTO DE 2024

Memoria de la Presidencia



MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 112 de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, elevo a la aprobación del Pleno Corporativo el presente Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024, explicando en la presente Memoria sus magnitudes y características más significativas.

PLANTEAMIENTOS PREVIOS

Los estados e indicadores que establecen la salud económica de la Corporación (ahorro neto, ahorro corriente, resultado presupuestario, remanente de tesorería y límite de endeudamiento), deducidos de la liquidación de 2022 y la previsión de 2023, son positivos. En términos consolidados el nivel de endeudamiento se sitúa en la liquidación de 2022 en el 26,71 % (29,02 % en 2021) , por debajo del 75% permitido, y el ahorro neto en el 34,12 % (22,22 %, en 2021) y es fruto de las medidas adoptadas en estos últimos años, lo que nos permite poder acudir a una operación de endeudamiento para nivelar el presupuesto de 2024 por importe de 24,70 M € y poder acometer las inversiones previstas, pero quedando el endeudamiento en el 34,78 % (por debajo del 36,39 % en 2023) , a pesar de este esfuerzo inversor en 2024, lo que nos deja margen hasta el 75 % para nuevas operaciones si fueran necesarias.

La principal dificultad que tiene este presupuesto es calcular la participación en los tributos del Estado (PIE) que es fuente de ingresos. Ante la ausencia de información oficial, para el cálculo de los ingresos y gastos se han tenido en cuenta los datos del presupuesto de 2023, la previsión de liquidación así como los criterios contenidos en orden ECC/493/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica la orden ECC/2741/2012, de 20 de diciembre, de desarrollo metodológico de la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera sobre el cálculo de las previsiones tendenciales de ingresos y gastos y de la tasa de referencia de la economía española, teniendo en cuentas las siguientes magnitudes estimadas por el Banco de España con fecha:

	2024	2025	2026	2027
Elasticidad IRPF	1,0192	1,0192	1,0192	1,0192
Elasticidad Impuestos Indirectos	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000
Elasticidad impuestos y cotizaciones	1,0800	1,0800	1,0800	1,0800
Elasticidad gastos corrientes	-0,1600	-0,1600	-0,1600	-0,1600
Deflactor PIB	4,3000	1,8000	2,0000	2,0000



Variación PIB	0,0180	0,0200	0,0200	0,0200
Variación Salarios	0,0250	0,0300	0,0300	0,0250
Variación Transferencia	0,0300	0,0100	0,0000	0,0100
Euribor	4,10	3,70	3,20	3,20

Por estos motivos el presupuesto debe contemplar y recoger las medidas en aras a la consecución del objetivo de que la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 pueda:

1. Generar capacidad de financiación en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y por lo tanto cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria y cumplir con los preceptos de la Regla del gasto, a pesar de que están suspendidas estas reglas fiscales.
2. Mantener en un nivel aceptable de ahorro neto positivo, que sube ligeramente a pesar de que las circunstancias económicas nos está obligando a realizar un esfuerzo inversor y se están creando nuevos programas.
3. Se baja ligeramente el ratio de endeudamiento, con la intención de que en el 2024 esté por debajo del 40 %, con una estimación para el 2027 por debajo del 50%.
4. Mantener y mejorar el grado de cumplimiento de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

Estos objetivos deben cumplirse en un escenario económico de difícil recuperación.

La crisis provocada por la pandemia del COVID'19 nos obligó a todas las administraciones a continuar con el esfuerzo inversor iniciado en 2020 para paliar los efectos perversos y destructivos que está teniendo sobre el tejido productivo y para intentar en futuros ejercicios recuperar el nivel de bienestar perdidos. Nuestro objetivo es que se mantenga el nivel de nuestros servicios y ayudar, en la medida de nuestra limitada capacidad, a aquellos colectivos de la provincia más afectados por la crisis.

Seguidamente el posterior conflicto bélico de Ucrania, sin viso de solucionarse a corto plazo, ha generado en la economía mundial una situación compleja de estancamiento/recesión con inflación, lo que ha obligado a las autoridades económicas a tomar medida de subida de tipos de interés oficiales, que supone un encarecimiento de la deuda y desaceleración económica.

No obstante, aún siendo consciente de que la situación es compleja y complicada (inflación, subida de tipos de interés y desaceleración económica), debemos aprovechar el momento para demostrar la capacidad de adaptarnos a las situaciones difíciles y emprender reformas estructurales que nos permitan mejorar en términos de eficacia y eficiencia,



incrementando la productividad de nuestros factores, principalmente el factor humano, implementando técnicas de gestión nuevas, que mejoren y modernicen la administración, y repercutan, por ende, en los ciudadanos de la provincia, ayudando a mejorar la calidad de vida en el medio rural, asentando población y ampliando la producción y la riqueza. La adaptación a las nuevas leyes, de reforma y modernización de la Administración, que nos están señalando el futuro en la misma, como la factura electrónica, licitación electrónica, centrales de contratación, tramitación electrónica, etc., relacionados en un porcentaje alto con las nuevas tecnologías, tienen su presencia en este presupuesto como continuación de un camino iniciado en anteriores ejercicios.

En una situación económica compleja como la actual, en relación con la prestación de servicios en los municipios de menos de 20.000 habitantes y el compromiso con los ciudadanos que viven en el ámbito rural, adquiere mayor relevancia el papel de la Diputación Provincial en la prestación de servicios supramunicipales y en la cooperación económica y técnica con los entes municipales. Es por ello, que el presupuesto provincial de 2024 dirige su esfuerzo en los objetivos de garantía de prestación de una colaboración eficaz con los municipios de nuestra provincia, preparando la estructura presupuestaria a la asunción de nuevas competencias de la Diputación Provincial en lo que se percibe puede ser el nuevo marco competencial de cooperación y colaboración de esta institución provincial con los municipios y entidades locales menores.

Los presupuestos del ejercicio 2024 siguen manteniendo el compromiso de la institución provincial en el marco de la acción social, así se demuestra con el mantenimiento del gasto en los centros residenciales y en todos los proyectos e iniciativas sociales dirigidos a las personas y familias que residen en el ámbito social.

El Gobierno acordó aplicar la cláusula de salvaguarda y mantener en 2023 la suspensión de las reglas fiscales, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Europea (medida avalada por el Congreso en cumplimiento con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con la Constitución, que en su artículo 135.4 contempla la posibilidad de la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda, así como de la regla de gasto, en el caso de "situaciones de emergencia extraordinaria que perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado", y que sigue las recomendaciones de la Comisión Europea).

Desconocemos si para el ejercicio 2024 se reactivaran estas medidas y en qué condiciones. A pesar de los cual intentaremos cumplir los objetivos y, en cualquier caso, que la Diputación esté en condiciones de cumplirlos a partir de 2024 manteniendo los ratios de endeudamiento y ahorro neto.

Continúa haciéndose un esfuerzo importante para inyectar a la economía provincial, municipios y ciudadanos, créditos presupuestarios a través de los diferentes planes provinciales y convocatorias de cooperación y colaboración en la realización de obras y actividades.



El 2 de septiembre de 2022 se aprobó por el pleno de la Diputación de Burgos el Plan Estratégico de Burgos Rural 2025, elaborado por SODEBUR, que pretende dar respuesta al cambio de modelo económico que estamos viviendo y que provoca profundas transformaciones en el territorio y especialmente en el ámbito rural. Como formulación estratégica define como “Visión”, *“el desarrollo sostenible movilizand o recursos endógenos”*, y como “Misión” articular *“una red de colaboración que aglutine a todos los agentes implicados en el desarrollo del medio rural, que innoven, emprendan para promover el desarrollo empresarial, el empleo la calidad de vida de las personas”*. Recoge, cuatro ejes como principios transversales: transición verde, transición digital, cohesión social y territorial, igualdad de género. Estos son desarrollados a través de cinco ejes estratégicos: Repoblación y calidad de vida; desarrollo empresarial y del empleo; transición verde, medio ambiente y bioeconomía; desarrollo turístico y patrimonial; territorio inteligente y gobernanza.

El PEBUR 2025 está alineado, como no podía ser de otra forma, con el Plan de medidas frente al reto demográfico, que desarrolla la Estrategia nacional frente al reto demográfico, así como, enlazando con lo dicho anteriormente, con el Plan Nacional para la implantación de la Agenda 2030, que desarrolla los compromisos internacionales sobre esta materia, acuerdos de París y Quito. Efectivamente estas dos cuestiones, reto demográfico y Agenda 2030 son en muchos casos dos caras de una misma moneda, ya que la segunda establece las bases para una adecuada remuneración de los bienes básicos para la sociedad. Estos bienes se producen principalmente en el entorno rural por lo que las medidas que se adopten para afrontar los desequilibrios demográficos se alinean con los objetivos de la agenda 2030, y viceversa.

Los fondos Next Generation, que financian bastantes actuaciones como se explica en su apartado especial, incorporan estos principios, así como los establecidos de forma obligatoria por la UE y que tienen vocación de permanencia para toda la actividad administrativa: compromiso de lucha contra el fraude, etiquetado verde y digital, y cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente, a los que debemos añadir los tradicionales de ausencia de doble financiación y los compromisos en materia de comunicaciones.

Es importante destacar el avance en estos presupuestos hacia nuevos objetivos para todo el mandato como son los siguientes:

1. Apoyo a las mancomunidades de servicios con líneas de financiación específicas como los planes de empleo.
2. Consideración de los bares como centros sociales rurales a los que proteger por su especial aporte a la convivencia en los pueblos, integrando en los planes de empleo líneas de ayuda directas a los mismos.



3. Transformación de los planes provinciales a modelos plurianuales donde se puedan integrar varios ejercicios a la hora de afrontar inversiones en el medio rural.
4. Apuesta inversora en tres líneas específicas como son el plan de carreteras provinciales, ciclo integral del agua y la estrategia de intervención en el patrimonio provincial e infraestructuras turísticas.
5. Transformación de las residencias asistenciales y creación de una nueva carta de servicios a los residentes.
6. Implantación transversal de las políticas vinculadas al reto demográfico en la estrategia de la diputación de manera específica.
7. Creación de instalaciones deportivas y juveniles de gestión propia en dependencias propias de la diputación provincial.

PRESUPUESTO DE 2024

El Presupuesto General Consolidado de 2024, integrado por el de la Diputación Provincial, el del Organismo Autónomo Administrativo “Instituto Provincial para el Deporte y Juventud” y el de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia, nivelado en ingresos y gastos, y tras los correspondientes ajustes de consolidación, asciende a CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL EUROS (160.261.000 €).

A continuación se pasa a analizar los importes resumidos por capítulos del Presupuesto General, que incluye el de la Diputación, el del O.A.A. Instituto para el Deporte y Juventud y la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia.

INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO

Los **ingresos totales ascienden a la cantidad de 160.261.000 €**, aumentando un 9,16 % respecto al presupuesto del ejercicio 2023.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2024	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	Operaciones Corrientes:	131.194.000,00	81,86%	4,57%
I	Impuestos directos	10.309.000,00	6,43%	3,87%
II	Impuestos indirectos	6.482.000,00	4,04%	3,89%



III Tasas y otros ingresos	15.528.600,00	9,69%	14,20%
IV Transferencias corrientes	98.721.400,00	61,60%	3,31%
V Ingresos patrimoniales	153.000,00	0,10%	7,37%
Operaciones de Capital:	489.000,00	0,31%	-65,68%
VI Enajenación de inversiones reales	479.000,00	0,30%	71,68%
VII Transferencias de capital	10.000,00	0,01%	-99,13%
Operaciones financieras:	28.578.000,00	17,83%	43,38%
VIII Activos Financieros	3.878.000,00	2,42%	191,36%
IX Pasivos Financieros.....	24.700.000,00	15,41%	32,80%
TOTAL PRESUPUESTO	160.261.000,00	100,00%	9,16%

Los **ingresos corrientes** ascienden a la cantidad de 131.194.000 € que representan el 81,86 % de los ingresos presupuestados, aumentando un 4,57 % respecto al presupuesto del ejercicio 2023.

Los **ingresos de capital** ascienden a la cantidad de 489.000 € y representan el 0,31 % de los ingresos presupuestados, disminuyendo un 61,68 % respecto al presupuesto del ejercicio 2023.

Los **ingresos financieros** ascienden a la cantidad de 28.578.000 € y representan el 17,83 % de los ingresos totales, aumentando un 43,38 % respecto al presupuesto de 2023.

Pasamos a desglosar los ingresos por cada uno de los Entes que componen la Diputación.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Los ingresos se han calculado tomando como base, los derechos recaudados en 2022 y las previsiones de liquidación de 2023 siendo el sistema principal de financiación de las Diputaciones Provinciales, el establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y la previsión de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, diferenciándose los ingresos corrientes procedentes de Cesiones de Impuestos del Estado (IRPF, IVA e Impuestos Especiales) y Participación en el Fondo Complementario de Financiación, incrementándose un 3,86 % sobre las cantidades previstas en 2023, aplicándose los criterios contenidos en orden ecc/493/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica la orden ecc/2741/2012, de 20 de diciembre, de desarrollo metodológico de la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera sobre el cálculo de las previsiones tendenciales de ingresos y gastos y de la tasa de referencia de la economía española.



El resumen por capítulos presenta las magnitudes absolutas y relativas siguientes, desglosándose los ingresos corriente y de capital y, de estos, los financieros de los no financieros, calculándose los porcentajes de incremento respecto a 2023 así como el porcentaje que representa sobre el total de los ingresos.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DIPUTACIÓN 2024	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	Operaciones Corrientes:	130.240.000,00	81,94%	4,51%
I	Impuestos directos	10.309.000,00	6,49%	3,87%
II	Impuestos indirectos	6.482.000,00	4,08%	3,89%
III	Tasas y otros ingresos	15.209.000,00	9,57%	14,54%
IV	Transferencias corrientes	98.177.000,00	61,77%	3,22%
V	Ingresos patrimoniales	63.000,00	0,04%	0,80%
	Operaciones de Capital:	480.000,00	0,30%	-66,10%
VI	Enajenación de inversiones reales	470.000,00	0,30%	74,07%
VII	Transferencias de capital	10.000,00	0,01%	-99,13%
	Operaciones financieras:	28.228.000,00	17,76%	44,16%
VIII	Activos Financieros	3.528.000,00	2,22%	259,63%
IX	Pasivos Financieros	24.700.000,00	15,54%	32,80%
	TOTAL PRESUPUESTO	158.948.000,00	100,00%	9,15%

A continuación se describen los datos más significativos y las novedades destacables:

- INGRESOS CORRIENTES.

Capítulos I, II.

Hay que partir de que la principal fuente de ingresos de la Diputación es la Cesión de Impuestos del Estado (IRPF, IVA, Impuestos sobre el alcohol, bebidas, labores del tabaco, hidrocarburos etc.) y, sobre todo, el Fondo Complementario de Financiación que también está vinculado a la recaudación estatal.

Están pendientes de liquidar las entregas a cuenta de 2022, que previsiblemente serán positivas y que se ingresarán en 2024.

Como hemos indicado, ante la falta de información hemos aplicado los criterios del cálculo tendencial del la Orden ECC/2741/2012, de 20 de diciembre, que deberá ser objeto



de ajuste, si fuera necesario, cuando se reciba la información.

Además a la hora de realizar las estimaciones no hemos tenido en cuenta otros factores que pueden alterarlas: la recuperación económica, la llegada de fondos europeos, estatales o autonómicos.

En cumplimiento de lo establecido en el mencionado R.D.L. 2/2004, la consignación por el Recargo Provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas se corresponde con el 28% aplicable sobre la Base reguladora establecida en dicha Ley, cuya previsión se ha mantenido sin incrementos.

Capítulo III: Tasas y otros ingresos.

En su previsión se han utilizado fundamentalmente los datos de avance de la liquidación de 2023 a 30 de septiembre en el que se detecta una vuelta a normalidad en los centros, regreso de los residentes y recuperación de los ingresos por cuotas residenciales.

En 2021 se tuvieron en cuenta la disminución del número de usuarios por diversos motivos, principalmente las bajas causadas por la pandemia, presupuestándose las mismas cifras que en 2021 en las que se estimó una bajada de la recaudación con respecto a 2020 de 5 % en RASA, 12 % en RAFB, 8 % en RASMM, 10 % en RAAFB y 4 % en RSSO, con una media del -7,77 %. La recaudación real ha estado por debajo de estas cifras pero acercándose. Se ha decidido en 2024 actualizar los datos con la recaudación actual incrementándose las cifras en un 13 %.

Resaltan asimismo otras tasas por su importancia cuantitativa como la “Tasa por prestación del servicio de Recaudación” que se mantiene.

Se contemplan la recaudación del precio por prestación del servicio de ayuda a domicilio que en el contrato que se ha iniciado en 2022 está previsto que se recaude por la propia Diputación.

Los demás conceptos se mantienen en términos similares, 52/351.00 “Tasa Servicios contra incendios” en 800.000 €, la 46/346.00 “Convenio servicio control calidad del agua” en 350.000 € y la 93/349.00 “Servicio de Asistencia a las Entidades Locales Menores” que prevé una recaudación de aproximadamente 25.000 €.

En su conjunto el capítulo 3 se incrementa el 14,54 %, por los ingresos procedentes de la tasa por recargos de apremio.

Capítulo IV: Transferencias corrientes.

El concepto más importante es la Participación en el Fondo Complementario de Financiación se ha tenido presente la previsión de recaudación de los ingresos estatales que



repercutirá en esta transferencia y que se ha explicado anteriormente.

El resto de los ingresos se han calculado en base a la liquidación del ejercicio anterior y, en lo que respecta a las transferencias de la Comunidad Autónoma, destacar el acuerdo marco suscrito con la Junta de Castilla y León que marcara las actuaciones de carácter social que presta la Diputación, que se mantiene en los 9.990.000 € (7.358.000 € en el presupuesto de 2021 y 8.829.800 en 2022) después de suscribir un adenda para 2023 y que también se percibirá en similares cantidades en 2024.

La información verbal comunicada sobre las transferencias del antiguo Fondo de Cooperación que ahora pasa a denominarse "Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León" mantiene las mismas cantidades que en 2023.

Capítulo V: Ingresos patrimoniales.

Se ha consignado una cantidad simbólica.

Capítulo VI. Enajenación de inversiones.

Se ha consignado una cantidad simbólica.

Capítulo VII: Transferencias de capital.

Se ha consignado una cantidad simbólica ya que los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y otras subvenciones ya están ingresados, aunque estén pendientes de ejecutar algunas obras.

- INGRESOS FINANCIEROS

Capítulo VIII: Activos financieros.

En este capítulo se recogen las devoluciones de préstamos a Ayuntamientos y personal de Diputación Provincial, se mantiene la consignación en 150.000 €.

Se mantiene la cantidad de 500.000 € por devolución de los anticipos realizados de los Planes de Cooperación PPC y PEL.

Se consigna, como novedad, la cantidad de 2.547.000 en el orgánico 50 correspondiente a subvenciones anticipadas correspondientes a inversiones plurianuales que se van a ejecutar con cargo al presupuesto de 2024, de acuerdo con la respuesta del Ministerio de Hacienda y Función Pública, Secretaria General de Financiación Autonómica y Local de fecha 24 de octubre de 2022.



Capítulo IX: Pasivos financieros.

En el capítulo IX se recogen los ingresos por operaciones de crédito que se formalizarán durante el ejercicio. En este presupuesto se acude al endeudamiento para nivelar el presupuesto.

La cantidad consignada se puede reducir, por la vía de los ingresos, si se incrementan las entregas a cuenta de los PIE o de las liquidaciones pendientes, o se produce incrementos en los ingresos previsto, como puede ser el acuerdo marco de servicios sociales; o por la vía de los gastos, si se produce una inejecución mayor de la prevista, o el Remanente de Tesorería es positivo que permita realizar un cambio de financiación.

Como síntesis del Presupuesto de Ingresos de 2024 quiero resaltar cinco aspectos fundamentales:

1. Incremento del 3,86 % de las entregas a cuenta de las Transferencias procedentes del Estado, Participación en los Impuestos cedidos y Fondo Complementario con respecto a las previstas en 2024.
2. Mantenimiento de los acuerdos con la Junta de Castilla y León, Acuerdo Marco de Servicios Sociales y demás líneas de financiación.
3. Incremento de 13 % de los ingresos por el PP por prestación de servicios en centros residenciales con la esperanza de que se recupere la recaudación de 2020.
4. Consignación de los Fondos Next Generation concedidos, notificados y en fase de ejecución a través del capítulo 8, al estar las cantidades ingresadas.
5. Necesidad de nivelar el presupuesto con un préstamo de 24,7 M €.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD (IDJ)

Los ingresos se han calculado tomando como base, los derechos recaudados en 2022 y las previsiones de liquidación de 2023 siendo la principal fuente de financiación la aportación de la Diputación para gastos ordinarios, que este año se sube hasta 3.789.700 €.

Las demás cantidades se mantienen en los términos de los últimos presupuestos.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO I.D.J. 2024	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	Operaciones Corrientes:	4.660.300,00	99,81%	2,61%



III Tasas y otros ingresos	319.600,00	6,84%	0,00%
IV Transferencias corrientes	4.250.700,00	91,04%	2,62%
V Ingresos patrimoniales	90.000,00	1,93%	12,50%
Operaciones de Capital:	9.000,00	0,19%	0,00%
VI Enajenación de inversiones reales	9.000,00	0,19%	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO	4.669.300,00	100,00%	2,60%

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE SODEBUR

Se han consignado cantidades suficientes para llevar a cabo los programas previstos, y proceden exclusivamente de las aportaciones de la Diputación de Burgos tanto para gastos corrientes como inversiones.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO SODEBUR 2024	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	Operaciones Corrientes:			
IV	Transferencias corrientes	4.685.600,00	79,61%	31,69%
	Operaciones de Capital:			
VII	Transferencias de capital	850.000,00	14,44%	-49,70%
	Operaciones Financieras:			
VIII	Activos Financieros	350.000,00	5,95%	0,00%
	TOTAL PRESUPUESTO	5.885.600,00	100,00%	5,14%

GASTOS

El análisis del Estado de Gastos del Presupuesto General de la Diputación según su clasificación económica permite conocer cuál es la naturaleza de los gastos realizados. Los gastos por Operaciones Corrientes comprenden principalmente los de Personal (Capítulo I), los de funcionamiento de los servicios (Capítulo II) y los intereses de las operaciones financieras pendientes de amortizar y demás gastos financieros (Capítulo III), además de las dotaciones para transferencias corrientes efectuadas a gastos que se consumen en el



ejercicio (Capítulo IV). Por su parte, los gastos por Operaciones de Capital recogen fundamentalmente los programas de inversiones reales (Capítulo VI), las Transferencias de capital concedidas y destinadas a gastos de esta naturaleza (Capítulo VII), así como las variaciones de activos y pasivos financieros (Capítulos VIII y IX, respectivamente)

Esta Institución Provincial, en tanto se concreten las competencias propias en materia de servicios sociales, sigue manteniendo un compromiso social con la Provincia, no solo con el mantenimiento de las plazas en las Residencias de Ancianos, sino también con importante gasto social dirigido a las personas y familias, así como el mantenimiento de políticas activas de empleo.

Se mantiene el esfuerzo inversor, fundamentalmente en el ámbito de los Planes Provinciales dirigidos a Municipios y Entidades Locales Menores.

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO

Los **gastos totales** ascienden a la cantidad de **160.261.000,00 €**, aumentando un 9,16 % respecto al presupuesto del ejercicio 2023.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2024	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	Operaciones Corrientes:	97.121.300,00	60,60%	6,36%
I	Gastos de Personal	47.119.300,00	29,40%	3,95%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios	33.273.000,00	20,76%	12,37%
III	Gastos financieros	1.550.000,00	0,97%	47,62%
IV	Transferencias corrientes	14.829.000,00	9,25%	0,04%
V	Fondo de Contingencia	350.000,00	0,22%	-30,00%
	Operaciones de Capital:	55.169.700,00	34,42%	17,00%
VI	Inversiones reales	19.796.400,00	12,35%	61,39%
VII	Transferencias de capital	35.373.300,00	22,07%	1,39%
	Operaciones financieras:	7.970.000,00	4,97%	-4,55%
VIII	Activos Financieros	1.770.000,00	1,10%	-17,67%
IX	Pasivos Financieros	6.200.000,00	3,87%	0,00%
	TOTAL PRESUPUESTO	160.261.000,00	100,00%	9,16%

Los **gastos corrientes** ascienden a 97.121.300,00 € y representan el 60,60 % de los gastos presupuestados, aumentando un 6,36 % respecto al presupuesto del ejercicio 2023.



Los **gastos de capital**, con 55.169.700,00 €, representan el 34,42 % de los gastos presupuestados, aumentando un 17,00 % respecto al presupuesto del ejercicio 2023.

Los **gastos financieros** ascienden a 7.970.000,00 € y representan el 4,97 % de los gastos presupuestados, disminuyendo un 4,55 % respecto al presupuesto del ejercicio 2023.

Pasamos a desglosar los gastos por cada uno de los Entes que componen la Diputación.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE DIPUTACIÓN

Los **gastos totales** ascienden a la cantidad de **158.948.000,00 €**, aumentando un 9,15 % respecto al presupuesto del ejercicio 2023.

El resumen por capítulos presenta las magnitudes absolutas y relativas siguientes, desglosándose los gastos corriente y de capital y, de estos, los financieros de los no financieros, calculándose los porcentajes de incremento respecto a 2023 así como el porcentaje que representa sobre el total de los gastos.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DIPUTACIÓN 2024	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	Operaciones Corrientes:	96.342.300,00	60,61%	6,28%
I	Gastos de Personal	45.701.600,00	28,75%	3,93%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios	27.395.300,00	17,24%	9,42%
III	Gastos financieros	1.550.000,00	0,98%	47,62%
IV	Transferencias corrientes	21.345.400,00	13,43%	6,25%
V	Fondo de Contingencia	350.000,00	0,22%	-30,00%
	Operaciones de Capital:	54.985.700,00	34,59%	17,07%
VI	Inversiones reales	19.612.400,00	12,34%	62,33%
VII	Transferencias de capital	35.373.300,00	22,25%	1,39%
	Operaciones financieras:	7.620.000,00	4,79%	-4,75%
VIII	Activos Financieros	1.420.000,00	0,89%	-21,11%
IX	Pasivos Financieros	6.200.000,00	3,90%	0,00%
	TOTAL PRESUPUESTO	158.948.000,00	100,00%	9,15%

Los **gastos corrientes** ascienden a 96.342.300,00 € y representan el 60,61 % de los gastos presupuestados, aumentando un 6,28 % respecto al presupuesto del ejercicio 2023.

Los **gastos de capital**, con 54.985.700,00 €, representan el 34,59 % de los gastos



presupuestados, aumentando un 17,07 % respecto al presupuesto del ejercicio 2023.

Los **gastos financieros** ascienden a 7.620.000,00 € y representan el 4,79 % de los gastos presupuestados, disminuyendo un 4,75 % respecto al presupuesto del ejercicio 2023.

A continuación se describen los datos más significativos y las novedades destacables:

Capítulo I: Gastos de personal

El Capítulo de Gastos de Personal se mantiene la línea de los últimos años, habiéndose consignado las cantidades que parten de las relaciones iniciales y modificaciones a las mismas remitidas por la Sección de Personal de esta Diputación, incrementadas en el 2,5 %, que es el porcentaje de incremento acordado por el Gobierno de España, aunque no se ha recogido en ninguna norma ni, por supuesto, en los PG.

Se ha actualizado la plantilla adaptándola a las modificaciones de la RPT pasadas y futuras.

Igualmente se han recogido una previsión para los posibles programas de empleo financiados parcialmente por el ECYL.

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios.

Este capítulo comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para ejercicio de las actividades de la Diputación y del IDJ que no producen incremento de capital o de patrimonio público.

El capítulo se incrementa el 10,425 % respecto a las previsiones de 2023.

Se mantienen las subidas importantes realizadas en 2023: incremento de la aplicación presupuestaria prevista para los servicios de ayuda a domicilio, debido a variaciones alza en el número de usuarios del servicio; se acentúa el gasto en determinados mantenimientos informáticos y trabajos técnicos (migración de datos y otros) en algunas unidades de gestión, tales como SAJUMA o SEMANTIC; otros se deben a incremento de costes impuestos por el mercado (Ej.: Gastos bancarios del servicio de recaudación), que se mantendrán en el tiempo; otros por el establecimiento de nuevos servicios o programas (Ej.: Asesoramiento en materia de ruinas, o servicios de exclusión financiera, o varios de cultura).

Pero la mayor parte de los créditos de este capítulo se han adaptado a los contratos existentes, los compromisos adquiridos y las previsiones de los que se dispone. En este sentido es importante tener en cuenta la actualización que se ha realizado de los contratos de suministros y servicios como consecuencia de la inflación, de acuerdo con el último dato de IPC en Burgos correspondiente al mes de agosto de 2022 y de acuerdo con la



nueva clasificación europea de consumo, denominada ECOICOP (European Classification of Individual Consumption by Purpose)

Capítulos III y IX: Intereses y Pasivos financieros.

Estos capítulos recogen el gasto financiero destinado a financiar la deuda pública derivada de las operaciones de crédito.

Con respecto a la previsión de Euribor para el ejercicio 2024, se toma como referencia las previsiones de FUNCAS a finales de noviembre, 4,21 %.

Estos porcentajes no son los que se toman para calcular la carga financiera a los efectos de cumplimiento de los límites legales para el endeudamiento, que deben realizarse en términos de amortización constante.

La deuda prevista a 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Ent. Financiera	Capital a 1/1/23	Amortización	Intereses	Capital a 31/12/23
Caja Laboral	532.465,64	532.465,64	25.292,12	0,00
Banco Sabadell	1.552.604,55	776.302,28	77.319,71	776.302,27
Caja Viva Caja Rural	1.000.000,00	500.000,00	49.300,00	500.000,00
Caja Viva Caja Rural	1.000.000,00	500.000,00	48.800,00	500.000,00
Caja Duero	1.000.000,00	500.000,00	49.500,00	500.000,00
Bankia	1.070.000,00	535.000,00	49.113,00	535.000,00
Caja Laboral Kutxa	2.400.000,00	400.000,00	113.520,00	2.000.000,00
Banco Sabadell	5.904.000,00	984.000,00	279.259,20	4.920.000,00
Unicaja Banco	12.600.000,00	1.400.000,00	587.160,00	11.200.000,00
Total	27.059.070,19	6.127.767,94	896.044,63	20.931.302,27
Préstamo 2024	24.700.000,00			24.700.000,00
TOTAL	51.786.838,13	6.127.767,94	896.044,63	45.631.302,27

A estas cantidades deberíamos añadir los préstamos necesarios para nivelar el presupuesto de 2024, que inicialmente asciende a 24.700.000.000 €, pero que, en función de la ejecución y de los ingresos que se produzcan, puede ser sensiblemente inferior.

El ratio de endeudamiento se queda en el 34,78 % (por debajo del 36,39 % del presupuesto de 2022) y el ahorro neto en el 20,20 % (por encima del 22,34 % de 2022), lo que supone una mejora en estas variables a pesar del innegable esfuerzo inversor.



Capítulo IV: Transferencias corrientes.

Comprende los créditos por aportaciones a Ayuntamientos, colectivos ciudadanos e instituciones.

Se mantienen casi todos los programas existentes en 2023 con alguna variación poco significativa.

El capítulo sube un 6,25 % principalmente porque se han ajustado las transferencias al IDJ y SODEBUR, en línea con sus presupuestos.

Capítulo VI: Inversiones reales.

La situación económica de la Diputación Provincial permite continuar con una importante línea inversora, que supone el aporte a la economía activa de la Provincia de muchos recursos para la mejora de la calidad de vida de los vecinos de las Entidades Locales.

El Capítulo VI, de Inversiones Reales conjuntamente con otros conceptos de subvenciones vinculadas a la inversión, tanto de entidades municipales como privadas, producen un resultado sino el deseado, si el aceptable en los incrementos económicos que embargan a la sociedad española en general y a la nuestra en particular.

Se mantienen, con alguna actualización, las inversiones habituales: mantenimiento de edificios, etc. y aparecen novedades importantes:

Las novedades más importantes son:

1. Centro de recepción de visitantes acordada con TRAGSA, por importe de 4.500.000 €, consiguéndose en 2024 2.932.000 €.
2. Se incrementa a casi 9.000.000 el crédito para conservación de carreteras, además de incorporar créditos por importe superior a 5 M €.
3. Se incluyen las anualidades de los Fondos Next Generation concedidos hasta la fecha, remitiéndonos al apartado de gastos plurianuales para su mejor comprensión.

Existen, además, una serie de proyecto de interés que requieren una tramitación administrativa previa larga, elaboración de los proyectos, tramitación de las autorizaciones, acreditados en las propuestas por los funcionarios responsables, por lo que se ha previsto la tramitación anticipada de inversiones que se consignaran a partir de 2025.

Me remito al apartado de los gastos plurianuales que recoge la idea del equipo de gobierno para toda la legislatura.

Igualmente se prevé la incorporación de remanentes de obras procedentes del ejercicio 2023 ahora en ejecución por importe superior a 17 M €.



Estas inversiones tienden a mejorar las infraestructuras provinciales, con el fin de crear las condiciones necesarias para mejorar el nivel y calidad de vida de los ciudadanos de nuestra Provincia.

Capítulo VII: Transferencias de Capital.

Las modificaciones más importantes son:

1. Incremento de las líneas de subvención para el fomento del patrimonio cultural y natural, a razón de 2.000.000 €, que unidos a las líneas existentes (Iglesias, etnográficas, arqueológicas), suman un total de 20 M en toda la legislatura.
2. Mantenimiento de los Convenios de depuradoras (1 M) incrementando una línea de subvención de 1,5 M cada uno de los 4 años, para necesidades del ciclo integral del agua.
3. Implantación una línea de subvención a bares/comercios rurales por importe de 0,6 M cada uno de los cuatro años.

El conjunto de los dos capitulos 6 y 7 tiene un incremento del 17,07 % sobre 2023, que se incrementó el 27,77 % sobre 2022, lo que demuestra el esfuerzo inversor de este equipo de gobierno.

GASTOS PLURIANUALES

Debido a la importancia de la financiación a través de los Fondos Next Generation, cuyos ingresos empezaron a producirse en 2021 pero que se han proyectado hasta el 2024, hemos considerado necesario incorporar un cuadro de la previsión de ejecución de estos proyectos, tanto de ingresos como de gastos. Las columnas de 2023 a 2024 son las consignaciones presupuestarias que se van a incorporar al presupuesto.

Denominación	REM 2023	2024
FF.EE. P6 Convenio S.Sociales Consulado del Mar	1.420.874,25	417.254,46
FF.EE. P2 Convenio S.Sociales Res. Oña	63.262,29	0,00
FF.EE. P3 Convenio S.Sociales Res. Oña, terraza	0,00	0,00
FF.EE. P4 Convenio S.Sociales Res. Oña, estancias	0,00	0,00
FF.EE P12 Creación de unidad de convivencia en residencia Oña	178.780,38	0,00
FF.EE. P10 Convenio S.Sociales R.A.F.B.	213.309,38	0,00
FF.EE. P1 Convenio S.Sociales R.A.S.M.M.	0,00	0,00
FF.EE P13 Convenio S.Sociales. Unidad convivencia RSMM	280.567,85	0,00
FF.EE. P5 Convenio S.Sociales R.A. Asistidos	2.318,27	0,00
FF.EE. P7 Convenio S.Sociales R.A. Asistidos, galería	70,18	0,00
FF.EE P11 Convenio S.Sociales R.A. Asistidos	587.405,09	0,00



Denominación	REM 2023	2024
FF.EE. P8 Convenio S.Sociales compra vehículos híbridos	90.000,00	0,00
FF.EE. P9 Convenio S.Sociales adaptación protocolos Residencias	234.428,57	0,00
FF.EE. MICT apoyo al comercio zonas rurales	510.982,73	0,00
FF.EE MICT apoyo al comercio zonas rurales inversión	268.620,00	0,00
FF.EE MICT apoyo al comercio zonas rurales Aytos	444.697,05	0,00
FF.EE Gastos diversos Burgos Emociona (PRTR-MINCOTUR)	597.830,00	0,00
FF.EE Inversiones Burgos Emociona (PRTR-MINCOTUR)	677.170,00	0,00
FF.EE Material informático (PRTR-INTERNET)	469.225,04	0,00
FF.EE Trabajos otras empresas (PRTR-INTERNET)	255.853,14	25.700,40
FF.EE Elementos de transporte (PRTR-INTERNET)	60.500,00	0,00
FF.EE Equipos proceso información (PRTR-INTERNET)	199.650,00	0,00
Gastos diversos Plan Turístico Garoña	293.553,91	165.841,40
Inversiones Plan Turístico Garoña	600.000,00	1.602.447,77
FF.EE Suministro libros CCB (PRTR-Next Generation EU)	0,00	0,00
	6.555.544,22	2.211.244,03

Además, el equipo de gobierno ha decidido planificar las inversiones de toda la legislatura en un escenario plurianual, que, además de mantener las inversiones necesarias y habituales se centre en los siguientes objetivos para los cuatro años:

1. Carreteras: Acometer inversiones por importe de 32 M € con la finalidad de mejorar toda la red de carreteras provincial.
2. Proyectos de obras. Se acometerán en los cuatro años los siguientes proyectos

	REM 2023	2024
Centro de recepción de visitantes de Clunia	2.500.000	2.931.023
Rehabilitación Consulado del Mar	1.759.910	420.000
Mobiliario Consulado del Mar		100.000
Rehabilitación Aulario San Agustín		1.500.000
Renovación Fuentes Blancas		2.550.000
Pabellón Polideportivo y Usos Múltiples Fuentes Blancas		2.660.000
Residencia juvenil en Oña		2.580.000
Rehabilitación M. S. Salvador Oña Edificio para usos turísticos III Fase		1.800.000
TOTAL	4.259.910	14.541.023

3. Cultura y turismo: Invertir en los próximos cuatro años 20 M € en inversiones de mejora del patrimonio arqueológico y cultural, manteniendo las líneas de ayudas existentes (bienes etnográficos, iglesias y arqueológicas) e incorporando otras nuevas por importe de 2,5 M anuales.



4. Ciclo integral del agua: Invertir 13 M € anuales que contempla mantener los convenios de depuración de agua (1 M anual), incorporando la financiación del proyecto de abastecimiento de agua del Alfoz de Burgos mas una línea de subvenciones de 1,5 M anuales.
5. Empleo: mantener los Planes de empleo existentes rebajando su cuantía e incorporando la línea de ayudas para establecimiento de hostelería y comercio rural.
Me remito al cuadro cuatrienal que se incorpora como anexo.

Capítulo VIII: Activos Financieros.

En el capítulo VIII, variación de activos financieros, se recogen principalmente dos tipos de operaciones: las dotaciones inicialmente previstas para conceder préstamos de la Caja de Cooperación a los Ayuntamientos y la consignación para conceder anticipos reintegrables al personal, que se ha rebajado al nivel del gasto ejecutado en los últimos años. Debe destacarse el importante papel y el resultado positivo que afecta a la Caja de Cooperación a los Ayuntamientos como cauce de ejecución de inversiones municipales. Se suprime la dotación para anticipo de los Ayuntamientos que ejecuten las obras de los Planes provinciales de 2024 y soliciten el 40% a consignar en 2024.

Capítulo IX: Pasivos Financieros.

Por último, en el Capítulo IX se consignan 6.200.000 € para hacer frente a las amortizaciones financieras cuyo vencimiento debe producirse en el año 2024, lo que supone amortizar más importe del que se solicitó crédito y representa el 4,26% del Presupuesto.

Como síntesis del Presupuesto de GASTOS de 2024 quiero resaltar tres aspectos fundamentales:

1. Subida del capítulo 1 sobre la base de la subida oficial de 2,5 % más las contrataciones financiadas con programas de empleo.
2. Subida del capítulo 2 en 10,42 % para hacer frente a los efectos que ha tenido la inflación sobre los contratos de servicios y suministros necesarios para hacer frente a los servicios que presta la Diputación.
3. Incremento de la línea de inversión en los capítulos 6 y 7 de gastos el 17,49 % sobre la previsión de 2023, que incrementó el 5,94 % el esfuerzo inversor de 2022 para hacer frente a los efectos de la pandemia COVID'19 (un 27,77 % sobre 2021), que no solo se ha consolidado sino que se ha incrementado (51,13 % en 3 años, que se mantienen otros 3 hasta 2027).



**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD
(IDJ)**

No presenta novedades significativas con relación a 2023, excepto la supresión del P.I.D. que se incluirá a lo largo del ejercicio por la vía de las modificaciones presupuestarias.

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del **Presupuesto del O.A.A. "Instituto para el Deporte y Juventud"** según la clasificación económica, es el siguiente:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO I.D.J. 2024	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	Operaciones Corrientes:	4.485.300,00	96,06%	2,71%
I	Gastos de personal	674.100,00	14,44%	2,46%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios	2.948.200,00	63,14%	3,59%
IV	Transferencias corrientes	863.000,00	18,48%	0,00%
	Operaciones de Capital:	184.000,00	3,94%	0,00%
VI	Inversiones reales	184.000,00	3,94%	0,00%
	TOTAL PRESUPUESTO	4.669.300,00	100,00%	2,60%

PRESUPUESTO DE GASTOS DE SODEBUR

El presupuesto es continuista en algunos de los aspectos, si bien dada la situación económica provocada por la pandemia y ahora la guerra de Ucrania, desarrolla medidas para la reactivación de la economía rural. Asimismo, será el primer año en el que se lance el Plan Estratégico Burgos Rural 2025.

Como decíamos, el presupuesto es continuista en la mayoría de las acciones de las distintas áreas técnicas: Sostenibilidad energética, Industria e inversiones, Cooperación institucional, Promoción Económica y Social, Turismo y TICs y nuevos proyectos. Si bien se han eliminado o reducido las partidas no utilizadas (Ejemplo: Suelo industrial) e incrementado partidas en las que la demanda ha superado con creces la disponibilidad (Ejemplo: Ayudas sostenibilidad energética).

En materia de Patrocinios se continúa apostando por el ciclismo como palanca de promoción turística. En este ejercicio se propone un incremento en el patrocinio del equipo Burgos BH para promoción a la provincia como destino turístico.

En materia de personal, el presupuesto considera los aspectos de la incorporación de un Responsable jurídico-económico y el efecto de la aplicación de la valoración de puestos



de trabajo a los Técnicos Superiores de la organización. Asimismo, se aplica una actualización de las retribuciones del 2,5 % de acuerdo con la previsión del proyecto de los PGE para 2024.

En este ejercicio, se han dotado fondos para el desarrollo del Plan Estratégico Burgos Rural 2025. Así como se han incorporado unas partidas dirigidas a lanzar las actuaciones más innovadoras del Plan. Entre ellas se recogen ayudas a bares y establecimientos de servicios rurales, mejoras de accesibilidad turística, medidas frente el reto demográfico, desarrollo de los proyectos Acelera Pyme Rural y Burgos Repuebla, la potenciación del cicloturismo y la implantación de plataformas publico privadas multiservicio

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia, según la clasificación económica, es el siguiente:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO SODEBUR 2024	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	Operaciones Corrientes:	4.685.600,00	79,61%	31,69%
I	Gastos de personal	743.600,00	12,63%	6,84%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios	2.929.500,00	49,77%	69,63%
IV	Transferencias corrientes	1.012.500,00	17,20%	-10,79%
	Operaciones de Capital:	1.200.000,00	20,39%	-41,18%
VII	Transferencias de capital.....	850.000,00	14,44%	-49,70%
VIII	Activos Financieros	350.000,00	5,95%	0,00%
	TOTAL PRESUPUESTO	5.885.600,00	100,00%	5,14%

Como **RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS** podemos destacar que, desde una óptica funcional, se puede señalar que la actividad de la Diputación se concentra principalmente en:

- Asesoramiento técnico y jurídico y prestación de servicios a los Ayuntamientos.
- Mantenimiento, mejora y nuevas dotaciones de infraestructuras en la provincia.
- La prestación de servicios sociales.
- Ayudas para la regeneración económica.

Debe destacarse igualmente el compromiso de la Diputación Provincial con las personas y familias que sufren la lacra del desempleo, por ello se mantiene el Plan de Empleo de 2024 por importe de 2.000.000 €, 500.000 € para discapacitados y 600.000€ para ayudas a negocios de ámbito rural, lo que hace un total de 3.100.000 €.

Cabe destacar que este es un presupuesto que se proyectará a lo largo de todo el



mandato sin grandes modificaciones, de tal forma que se puedan afrontar por parte de las corporaciones locales proyectos de mayor envergadura que los que se pueden afrontar con aportaciones exclusivamente vinculadas a un ejercicio económico. La transformación de las convocatorias de los Planes Provinciales, ayudas para la mejora de inversiones del ciclo integral del agua y patrimonio, necesariamente obligan a establecer nuevas fórmulas plurianuales a la hora de afrontar el capítulo de operaciones de capital de los diferentes presupuestos.

La ejecución de las inversiones propias de la Diputación Provincial tienen el mantenimiento y mejora de la red de infraestructuras provincial de carreteras para los próximos 5 ejercicios su principal objetivo, llegando a la totalidad de la red provincial, lo que obliga a establecer unos objetivos de deuda que no solo se quedan en el ejercicio 2024, sino que van hasta el final del mandato. Una deuda contenida, como la que ahora disfruta la Institución Provincial, en ningún caso debiera superar el 45%, siendo esta una previsión sensata y responsable con respecto a la salud económica de la Diputación.

Para concluir esta memoria, destacar como principales objetivos del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2024, los siguientes:

- Presupuesto prioritario en atención a municipios y servicios sociales.
- Presupuesto proyectado para todo el mandato.
- Flexibilidad de los planes provinciales.
- Preferencia a la recuperación del patrimonio, ciclo integral del agua y plan de carreteras.
- Impulso a las políticas vinculadas al reto demográfico.